



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 295/2013  
á, 02 de mayo de 2013

### VISTOS:

Mediante *Hoja de Ruta* N° 194/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 0345/2013 del 19 de Marzo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 21 de Marzo de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 23/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 9,93 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS " DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR ANDRES ADEMAR RUEDA ESQUIVEL ADJUDICATARIO - APODERADO.

### CONSIDERANDO:

*Que*, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" por parte de la Señora ANGELA ESQUIVEL SANCHEZ DE RUEDA, el 06 de Diciembre de 2.010, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

*Que*, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0037888, de fecha 06 de Mayo de 2011 Por la suma de Bs.-2,236.50.- (Dos Mil Doscientos Treinta y Seis 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en La Cooperativa Jesús Nazareno. Por 9.93 M2. Por Uso de Suelo 060/2011. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

*Que*, la Dirección de Cementerios Municipales "Sagrado Corazón de Jesús" eleva el Informe Técnico. N°650/2012, de fecha 14 de Diciembre de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

*Que*, por la Resolución Administrativa No. 99/2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de **EL SEÑOR ANDRES ADEMAR RUEDA ESQUIVEL ADJUDICATARIO - APODERADO**, de un lote de terreno de Área Total de 9,93 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

*Que*, por un Informe Legal DCM/CI No. 24/2013, de fecha 08 de Marzo de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor del Señor, **EL SEÑOR ANDRES ADEMAR RUEDA ESQUIVEL ADJUDICATARIO - APODERADO**, toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.

*Que*, se remite el Contrato de Uso de Superficie N° 23/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 0345/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2013, dicta la siguiente:

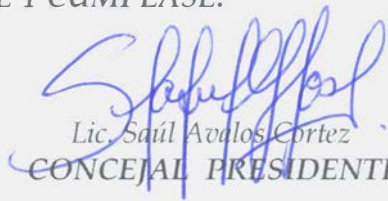
### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 23/2013: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor del Señor ANDRES ADEMAR RUEDA ESQUIVEL ADJUDICATARIO - APODERADO, sobre un espacio de terreno de 9,93 Mts.2, el terreno está emplazado en el Lado No-Oeste del Cementerio (lado derecho del ingreso ppal), Sector 1 - O, Bloque 7, Pasillo E-O 6, Mausoleo N° 13. El terreno se encuentra ubicado en la Zona Sur, del Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús entre 4to y 5to Anillo en la UV - 108 Distrito Municipal N° 10.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.